




Resolución Directoral


Comas 28 OCT. 2022

Visto: El Expediente N°017659-2022 que contiene el OFICIO N°001-2022-FVQP y MEMORANDO N°263-2022-DG-HNSEB, de la Dirección General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

CONSIDERANDO:




Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;



Que, mediante Resolución Directoral N°153-2022-SA-DG-HNSEB, con fecha 07 de julio de 2022, se encargó a la Licenciada en Enfermería Fiorela Vanessa QUISPE PAZ, las funciones como Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, con OFICIO N°001-2022-FVQP-HNSEB, la Licenciada en Enfermería Fiorela Vanessa QUISPE PAZ, pone su cargo a disposición por motivos estrictamente personales y profesionales;



Que, según MEMORANDO N°263-2022-DG-HNSEB, el Director General da por concluida la encargatura de funciones de la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental a la Licenciada en Enfermería Fiorela Vanessa QUISPE PAZ, conferida mediante Resolución Directoral N°153-2022-SA-DG-HNSEB, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Institución y en su reemplazo asigna al servidor profesional M.C. Julio Manuel RUIZ OLANO, Médico para desempeñar el cargo como Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, al respecto a través del Informe Técnico N° 0112-2022-OP-HNSEB, de fecha 20 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Personal opina favorablemente considerando necesario la expedición del acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, la Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha la encargatura de la Licenciada en Enfermería Fiorela Vanessa QUISPE PAZ, de la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, otorgada mediante Resolución Directoral N°153-2022-SA-DG-HNSEB, dándosele las gracias por los servicios prestados en la Institución.

Artículo 2.- Asignar, al servidor profesional nombrado **M.C Julio Manuel RUIZ OLANO**, las funciones como Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/SAHM/DAPC/JZB/JMC/mpa.

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesados
- () Legajos
- () Archivo.